

Constancia Secretarial: Manizales, catorce (14) de marzo de 2024. A despacho de la señora Jueza, informando que fue devuelto sin diligenciar el despacho comisorio No 010-24 por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de marzo de 2024

Agréguese el Despacho Comisorio No. 010-24 del 12 de febrero de 2024, a la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Fundación de la Mujer Colombia S.A.S contra Natalia Ramírez Ocampo, radicado con el n.º 17001-40-03-011-2023-00880-00 devuelto sin diligenciar por Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 97e39d15af3d5273d2f770c6023b268f03d62c3ec46a45f974a3c409568b192b

Documento generado en 14/03/2024 01:51:43 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>